



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

“Las Malvinas son argentinas”

ROSARIO, 21 DIC 2022

VISTO: El expediente I.D. N° 8.135.590 presentado por la alumna Rivero, Juliana (DNI N° 35.447.177); Legajo N° 50.649 proveniente de la carrera Licenciatura en Administración, de la Universidad Nacional Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la alumna se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 2 de la Ordenanza N° 1622 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por la alumna, los docentes y coordinadores de la carrera dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja aprobar la presente resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencias a la alumna Rivero, Juliana (DNI N° 35.447.177); Legajo N° 50.649; de la especialidad Tecnicatura Universitaria en Programación dándose por aprobadas las asignaturas:

- Estadística
- Metodología de la Investigación
- Organización Contable de la Empresa
- Organización Empresarial

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°: 582

UTN FRRo
MM
LR

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LOIS MUIÑOS
Secretario Académico